



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO N° 5902,

SAN ROSENDO, 15 DIC. 2022

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

1. El art. N°5 letra e), Art. N°8 y N°36 del D.F.L. N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades
2. Las bases elaboradas por la Dirección de Control para la concesión de SERVICIOS HIGIENICOS BALNEARIO MUNICIPAL 2022 - 2023.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. -

C O N S I D E R A N D O :

1. La necesidad de proveer los servicios higiénicos de los baños públicos ubicados en el sector balneario municipal.

D E C R E T O :

1. **APRUEBENSE** las bases administrativas y formatos para el llamado a concesión pública denominada "SERVICIOS HIGIENICOS BALNEARIO MUNICIPAL 2022 - 2023".
2. **PUBLÍQUESE** el presente llamado en la plataforma www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Firmado: RABINDRANATH ACUÑA OLATE
MARCIA WILLS GARRIDO

ALCALDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Saluda atentamente,
Certifico,

CBE/cbe.

DISTRIBUCION:

-Adm. Municipal; DOM; DAF; Control; Adquisiciones
-Archivo



MARCIA WILLS GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

BASES
"CONCESIÓN SERVICIOS HIGIENICOS BALNEARIO MUNICIPAL 2022-2023"

1. GENERALIDADES

Los presentes términos de referencia regulan la entrega de la concesión denominada "**CONCESIÓN SERVICIOS HIGIENICOS BALNEARIO MUNICIPAL 2022-2023**" que consiste en la concesión de los servicios higiénicos ubicados a un costado del Balneario Municipal.

2. DESCRIPCION DE LA CONCESIÓN

La concesión consistirá en la Administración de Baños que permita entregar a los usuarios un servicio de baños, limpios e higienizados, para las personas que asisten a los baños de varones y baños de mujeres, debiendo el concesionario pagar previamente un derecho a la Municipalidad para el cobro del servicio a los usuarios, según los valores ofertados.

Los baños deberán exhibir en un lugar de fácil visibilidad, un cartel donde señale "*Baño Varones*" y "*Baño Mujeres*"

El monto a cancelar para utilizarlos baños, no podrá ser mayor a los \$500, incluyendo la entrega de papel higiénico. El concesionario deberá entregar a los usuarios un comprobante por cada servicio prestado. Al término de la concesión, el concesionario deberá informar a la Municipalidad el número de servicios prestados por día.

La concesión regirá desde el día 26 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023 ó previo acuerdo de término entre ambas partes y será desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas mínimo de lunes a domingo. Será cargo del oferente la tramitación de permisos que sean necesarios.

El oferente deberá mantener de manera óptima los servicios higiénicos, resguardando en todo momento la limpieza, la entrega de papel higiénico y la disponibilidad de jabón con sus respectivos dispensadores. El papel higiénico y el jabón debe ser provisto por el concesionario.

El servicio debe considerar lo siguiente:

- ❖ Limpieza de pisos, paredes, artefacto y accesorios de baño cada 3 horas ó cuando sea necesario.
- ❖ Retiro de papel higiénico de papeleros cada 30 minutos ó cuando sea necesario.
- ❖ Aromatización de baños mínimo cada 1 hora ó cuando sea necesario con aromatizante no tóxico.
- ❖ Limpieza profunda de la totalidad del baño al término de cada día.

3. DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR

- a) Carta de ingreso de la documentación
- b) Anexo Identificación del oferente (Formato N°01)
- c) Anexo Declaración Jurada Simple (Formato N°02-A ó N°02-B según corresponda)
- d) Documento con descripción del servicio a prestar
- e) En caso de ser persona natural Certificado de la Junta de Vecinos que indique nombre, RUT y dirección de residencia del postulante
- f) En caso de ser persona jurídica, inicio de actividades del SII en el cual se indique razón social, RUT y dirección casa matriz.
- g) Anexo Propuesta Económica (Formato N°03)

4. IMPLEMENTOS SUGERIDOS

Se sugiere el uso total de los siguientes implementos durante el periodo total de la concesión:

- Balde
- Trapero
- Recogedor
- Escoba

- Pulverizadores
- Escobilla inodoros
- Jabón Líquido
- Papel Higiénico
- Cloro
- CIF
- Bolsas de Basura
- Guantes
- Limpia pisos
- Paños
- Esponjas

En la descripción del servicio a prestar el oferente deberá señalar los implementos que utilizará durante la concesión.

5. MÉTODO DE EVALUACIÓN

FACTOR	PONDERACIÓN
Oferta Económica	40%
Valor a cobrar	30%
Fomento Local	30%
TOTAL	100%

A) Oferta económica del oferente (40%) Se considerará lo señalado en el documento "Anexo Propuesta Económica" presentado por el oferente.

La Oferta económica de los Oferentes será evaluada de mayor a menor:

- Mayor oferta : 100 ptos.
- Segundo mayor oferta : 80 ptos.
- Tercera oferta : 60 ptos.
- Resto : 40 ptos.

B) Valor a cobrar (30%) Se considerará lo señalado en el documento "Anexo Propuesta Económica" presentado por el oferente.

- Menor oferta : 100 ptos.
- Segunda menor oferta : 80 ptos.
- Tercera menor oferta : 60 ptos.
- Resto : 40 ptos.

C) Fomento Local (30%) A verificar en certificado emitido por la Junta de Vecinos

- El oferente presenta dirección en la comuna de San Rosendo : 100 puntos
- El oferente presenta dirección en otras comunas: 40 puntos
- El oferente no acredita : Fuera de Bases

6. FORMA DE PAGO.

El oferente que se adjudique la concesión de los baños, deberá cancelar a más tardar dos días antes del inicio de la concesión y en un solo pago, la totalidad de la oferta presentada, de no ser así, queda nula la adjudicación de la concesión.

El monto de la concesión ofertado no podrá ser inferior a los cincuenta mil (\$50.000) pesos.

El concesionario deberá cancelar el consumo de agua y electricidad del periodo durante el cual se encuentre vigente la concesión. En consideración a que las facturas de estos servicios se entregan mes vencido, deberá presentar garantía por el fiel cumplimiento del contrato consistente en una

(Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista o Depósito a la Vista o Certificado de Fianza o Póliza de Seguro) a nombre de la Municipalidad de San Rosendo por un monto no inferior a \$50.000 con glosa "Garantiza correcta ejecución concesión servicios higiénicos balneario municipal 2022-2023" con vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2023. Esta garantía se devolverá una vez el concesionario cancele los consumos de agua y electricidad del mes de marzo 2023 y se haya acreditado que no existen saldos pendientes de meses anteriores.

7. RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, la Municipalidad resolverá adjudicar el proceso de concesión al proponente que presente la mejor ponderación en los criterios según el siguiente orden de preferencia:

- Oferta económica del oferente
- Valor a cobrar
- Cumplimiento de los requerimientos técnicos

8. MULTAS

- Incumplimiento de los implementos ofertados = 1/16 UTM por cada caso.
- Incumplimiento en el horario de funcionamiento mínimo = 1/8 UTM por cada situación.
- Incumplimiento de los valores a cobrar (cobro mayor al ofertado) = término inmediato de la concesión.

Las multas deberán ser enteradas en las arcas municipales dentro de un plazo de 3 días hábiles desde su comunicación.

9. CONTRAPARTE TECNICA

La contraparte técnica de la presente concesión será el Administrador Municipal.

CONCURSO PÚBLICO

"CONCESIÓN SERVICIOS HIGIENICOS BALNEARIO MUNICIPAL 2022-2023"

**FORMATO N° 01
IDENTIFICACION OFERENTE**

I. PERSONA NATURAL:

- Nombres:.....
- Apellidos:.....
- C.I.:
- Dirección:.....
- Teléfono:.....Fax.....email.....

II. PERSONA JURÍDICA

- Nombre de la Empresa o Razón Social:.....
- Dirección:.....
- Teléfono:.....Fax.....email.....
- Nombre Completo del Representante Legal:
- C.I. del Representante Legal:
- Dirección:.....
- Teléfono:.....Fax.....email.....

III. CONSTITUCIÓN LEGAL

Escritura Pública, Fojas..... Vuelta..... Año....., del Conservador.....de la Ciudad de.....

**FIRMA Y TIMBRE
DEL OFERENTE**

San Rosendo, a..... días del mes de de 2022.-

CONCURSO PÚBLICO

"CONCESIÓN SERVICIOS HIGIENICOS BALNEARIO MUNICIPAL 2022-2023"

**FORMATO N°02-A
DECLARACIÓN JURADA
PROPONENTE PERSONA JURÍDICA**

En..... a días del mes de..... del año,
comparecede nacionalidad,
profesión, RUT N°....., con domicilio
en, quien en representación
de bajo juramento expone lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas las bases.
2. Haber estudiado los antecedentes de la licitación de las bases verificando la concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.
3. Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios de acuerdo con las bases y todos los datos incluidos en la oferta
4. Que el oferente no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios de planta o contrata de la Municipalidad de San Rosendo ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Que el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
6. Que el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

**FIRMA Y TIMBRE
DEL OFERENTE**

San Rosendo, a..... días del mes de de 2022.-

CONCURSO PÚBLICO

"CONCESIÓN SERVICIOS HIGIENICOS BALNEARIO MUNICIPAL 2022-2023"

**FORMATO N°02-B
DECLARACIÓN JURADA
PROPONENTE PERSONA NATURAL**

En..... a días del mes de..... del año,
comparecede nacionalidad,
profesión, RUT N°....., con domicilio
en, quien bajo juramento expone lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas las bases.
2. Haber estudiado los antecedentes de la licitación de las bases verificando la concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.
3. Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios de acuerdo con las bases y todos los datos incluidos en la oferta
4. Que no reviste la calidad de funcionario de planta o contrata de la Municipalidad de San Rosendo y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Que el oferente no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
6. Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

**FIRMA Y TIMBRE
DEL OFERENTE**

San Rosendo, a..... días del mes de de 2022.-

"CONCESIÓN SERVICIOS HIGIENICOS BALNEARIO MUNICIPAL 2022-2023"

**FORMATO N° 03
OFERTA ECONOMICA**

En completo conocimiento de las bases administrativas y especificaciones técnicas que reglamentan el llamado a concurso público, he decidido presentar la siguiente oferta que considera todos costos que el mandante cancelará por la explotación señalada:

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE/RAZON SOCIAL:	
Nº CEDULA DE IDENTIDAD / RUT	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IMPTOS. INCLUIDOS) A ENTERAR EN ARCAS MUNICIPALES	
Valor en números (\$):	
Valor en palabras:	

VALOR A COBRAR A USUARIOS (NO DEBE SUPERAR LOS \$500)	
Valor en números (\$):	
Valor en palabras:	

**FIRMA Y TIMBRE
DEL OFERENTE**

San Rosendo, a..... días del mes de de 2022.-